



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00105-00 ^{Aldu}
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ZOILA MARIA QUINTERO DE VILLADIEGO
DEMANDADO	INVERSIONES LOS ANGELES EN LIQUIDACION Y OTROS

En memorial que antecede el demandado LUIS GUILLERMO VALENCIA PAREZ comparece al proceso otorgando poder especial a Ana Belis Laza Sánchez (CC 263162.052 TP 149.939) el cual cumple con las ritualidades contenidas en el artículo 74 y siguientes del C.G.P, motivo por el cual se le reconocerá personería jurídica a la mencionada vocera judicial.

Así mismo, allega contestación de la demanda en forma oportuna, por lo que se le tendrá por contestada.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la doctora Ana Belis Laza Sánchez (CC 263162.052 TP 149.939) para actuar como apoderada judicial del demandado LUIS GUILLERMO VALENCIA PAREZ de acuerdo a los fines y facultades descritos en el poder especial conferido.

SEGUNDO: Tener por contestada la demanda por parte del demandado LUIS GUILLERMO VALENCIA PAREZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0575fcec828d66bf95ba550e39d4a593d66942f75f70dfb54b15a4703ab7c35e
Documento generado en 25/07/2022 11:38:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>